

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103 023 2019 00101 00

La comunicación proveniente del banco Av Villas, se tiene por agregada a los autos y la misma se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

De otro lado, atendiendo la solicitud contenida en el escrito que milita a folio 29 de cuaderno principal, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, líbrese oficio a la Secretaría de Transito de Bogotá en los términos indicados por el apoderado de la actora. Oficiese

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ(2)

Sgr

